

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 29 DE ENERO DE 2019

En Sabiñánigo, siendo las 19:00 horas del día 29 de enero de 2019 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia de la Sra. Presidente, D^a. Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

D^a. M^a Lourdes Arruebo de Lope
D^a. Isabel Mañero Yánez
D. José Antonio Lafragüeta Azón
D. Gaspar López Otín
D^a. M^a Pilar Lacasta Palacín
D. Miguel Ángel Villacampa Finestra
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. Antonio Maza Escartín
D^a. Esperanza López Sanz
D^a Ana M^a Miranda Ortiz
D. Luis Alberto García Landa
D. Ricardo Pérez Morchón
D^a Nuria Pargada Zapater
D^a Marta Carrés Piera
D. José Manuel Otal Claver

D. Jesús García Mainar
D. Jesús Lacasta Clemente

Excusan su asistencia:

D. Jesús Gericó Urieta
D. Javier Campo Morlans
D. Primitivo Grasa Cebollero
D. Carlos Santolaria Fontán
D^a Pilar Uriz Casaucau
D. José Antonio Sánchez Coca

Asistidos del Secretario D. Ángel M^a Jaén Bayarte.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 18 de los 24 miembros que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior.

2. DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia desde el último Consejo:

DECRETO 2019-0009 Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2019-0008 Concesión de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2019-0007 Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2019-0006 Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2019-0005 Toma Conocimiento Cambio Titular Bar Tebarray
DECRETO 2019-0004 Reapertura, Cambio Titular y Denominación Restaurante Sabiñánigo Camp
DECRETO 2019-0003 Archivo Actuaciones Reapertura, Cambio Titular y Denominación Restaurante Camping Alto Gállego
DECRETO 2019-0002 Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2019-0001 Concesión de Ayudas de Urgencia a varios usuarios de SSB
DECRETO 2018-0279 Concesión de Teleasistencia a varios usuarios de SSB
DECRETO 2018-0278 Concesión de licencia a un trabajador de la Comarca
DECRETO 2018-0277 Concesión de Teleasistencia a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0276 Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0275 Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0274 Ingreso de la Comarca como socio de la Asociación Española de Municipios de Montaña
DECRETO 2018-0273 Adjudicación del aguinaldo 2018 a ARADIS

DECRETO 2018-0272 Concesión del Servicio de Transporte Social a varios usuarios de SSB
DECRETO 2018-0271 Concesión de Ayudas Técnicas a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0270 Concesión del Servicio de Transporte Social a varios usuarios de SSB
DECRETO 2018-0269 Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0268 Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB
DECRETO 2018-0267 Concesión del Servicio de Transporte Social a un usuario de SSB

3. INFORME DE GESTIÓN.

- 1) Asistencia a la reunión de los Patronatos de Guara y San Juan de la Peña
- 2) Presentación del estudio del potencial cicloturístico de las Comarcas de la Jacetania y Alto Gállego, Ayuntamientos de Jaca y Sabiñánigo.
- 3) Presentación del calendario comarcal sobre recetas tradicionales (preámbulo del libro que se editará en 2019)
- 4) Jornada en la Delegación del Gobierno en Zaragoza para explicar el R.D. 1234/2018 donde se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a Entidades Locales.
- 5) Presentación "Estrategia de atención y protección social para las personas mayores de Aragón"
- 6) Asistencia al Consejo de Administración de Grhusa
- 7) Asistencia a la Junta de Gobierno de Grhusa

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2019, CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

Toma la palabra el Consejero del grupo Cambiar Sabiñánigo y presidente de la Comisión de Hacienda, exponiendo las líneas maestras del Presupuesto:

1. Ingresos previstos

Los ingresos previstos para el año 2019 superan en 524.219 euros los previstos para el año 2018.

Previsión 2108	Previsión 2019	Incremento
4.693.316 euros	5.217.407 euros	524.219 euros

El capítulo II "Tasas y otros ingresos" apenas presenta variaciones en la previsión de ingresos, en 2018 su importe ascendía a 342.500 euros y este año 2019 la previsión es de 354.100 euros, lo que supone un 6,79% del incremento total.

El capítulo IV "Transferencias corrientes" es el capítulo que presenta una mayor variación con respecto al año 2018, con un incremento previsto de 513.619, que representa el 93% del incremento total.

Las principales partidas recogidas en este capítulo, como refiere la Presidenta en la memoria que acompaña los presupuestos, proceden de la DGA que garantiza su importe a pesar de tener actualmente prorrogados los presupuestos y de la Diputación Provincial de Huesca.

El incremento proviene de transferencias de la DGA por los convenios referidos a la Ley de Dependencia (IASS) que pasa de los 220.000 euros del año 2018 a los 430.000 euros actuales, Convenios de refuerzos y programas singulares (IASS), ISEAL (Servicio Transporte Social Adaptado) e IAM, todos ellos del área de Servicios Sociales.

1. Gastos previstos

El capítulo I "Gastos de Personal", se ha visto aumentado principalmente por el incremento del 2,25% en las retribuciones del personal, que se prevé establecerá la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019. Aunque también se ve afectado por las nuevas contrataciones temporales de personal laboral en el área de Servicios Sociales con cuatro nuevas jornadas completas de auxiliares sociales para la atención a la dependencia y un nuevo trabajador o trabajadora social.

Este año, además, recoge una partida de 20.000 euros que bajo el epígrafe "Incremento salarial", se destinará vía complementos a mejorar las condiciones salariales de aquellos trabajadores y trabajadoras con niveles retributivos situados en la parte baja de la tabla salarial. Esta cantidad dotada inicialmente con 8.000, en aplicación del incremento del 0,3% previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2019, se ha suplementado con otros 12.000 euros.

Y también incluye otra partida de 30.000 euros para que se mejoren las retribuciones de la parte social, previa realización de una nueva RPT, recordemos que la última se realizó en 2007 y desde entonces, ante la imposibilidad legal de aumentar las plantillas, los trabajadores y trabajadoras han venido asumiendo nuevas funciones para garantizar o mejorar la prestación de Servicios que realiza la Comarca.

El resto de capítulos II "Compras de bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IV "Transferencias corrientes" recogen partidas destinadas a cubrir las necesidades detectadas en las diferentes áreas y a mejorar los servicios que prestan, condicionado el capítulo de "Transferencias corrientes" por el carácter finalista de las transferencias recibidas de otras instituciones. Aunque aumenta la partida destinada a la concesión de subvenciones a los pequeños ayuntamientos, pasando de los 35.000 euros del año 2018 a los 50.000 euros recogidos en el presupuesto de este año.

En el capítulo VI "Inversiones reales" destacan los 183.000 euros que se prevén dedican a terminar de adecuar el edificio al que se trasladarán los Servicios Sociales de la Comarca con el objeto de que en el año 2020 las obras hayan terminado y podamos disponer del nuevo Centro de Servicios Sociales.

Cerramos esta legislatura con un presupuesto que recoge la voluntad política de todos los consejeros y consejeras de consolidar y mejorar los servicios públicos que presta la entidad, especialmente los correspondientes al Área de Servicios Sociales. Siendo en ellos reconocible el interés por promocionar la cultura, el deporte, un turismo más sostenible, reducir el consumo energético y apostar por las energías renovables. Entendemos que estas líneas de actuación son compartidas por todos los consejeros y consejeras comarcales, por lo que esperamos que los presupuestos del 2019 cuenten con el voto favorable de todos los grupos políticos con presencia en esta institución.

Toma la palabra la portavoz del grupo CHA, Marta Carrés, agradeciendo a la Presidente la forma de elaboración de estos presupuestos, permitiendo la incorporación de propuestas de todos los grupos. Estos presupuestos están marcados por un carácter social y por el mantenimiento de los servicios por parte del personal de la Comarca. Dados los acuerdos a los que han llegado, votarán a favor de los mismos.

Toma la palabra la portavoz del grupo PP, M^a Pilar Lacasta, exponiendo que debido al consenso que ha existido, su grupo votará a favor de los presupuestos.

Toma la palabra la portavoz del grupo PAR, Esperanza López, felicitándose por el consenso que ha existido en todos los grupos por aprobar este presupuesto, que en una gran parte está dedicado a la prestación de servicios sociales, por lo que su grupo va a votar a favor.

La portavoz del grupo PSOE, Isabel Mañero expone lo siguiente:

Como el año anterior comenzaré por destacar que disfrutamos de una Comarca saneada, donde el pago de deuda ya es sólo el 0,4% del total del presupuesto, a principio de legislatura se pagaban 72.000€ anuales, a día de hoy tras haber amortizado deuda cada año, la cuota anual es de sólo 20.400€ quedando sólo 200.000€ por pagar.

A pesar de que los presupuestos del Gobierno de Aragón están prorrogados las partidas correspondientes a la sección 26 que garantizan el funcionamiento de las Comarcas están garantizadas, estas suponen la mayor parte de los ingresos de la Comarca, junto con las aportaciones recibidas de la diputación provincial de Huesca, que ha aumentado la partida en mantenimiento y extinción de incendios, y las tasas por prestación de servicios a ayuntamientos y usuarios que se mantienen igual que el año pasado.

Nos encontramos con unos presupuestos un 22% más elevado que los de 2015, este año en particular medio millón de euros más que el año pasado, como ya ha comentado el presidente de

la Comisión de Hacienda, incrementados en gran parte por el impulso que el Gobierno de Aragón le ha dado a la Ley de Dependencia y Servicios Sociales. Nuestros ingresos vienen principalmente de los convenios firmados con el IASS, convenios de refuerzo y programas singulares, ISEAL e Instituto Aragonés de la Mujer.

Gracias a la firma de estos convenios hemos podido incrementar nuestra prestación de servicios sociales a lo largo de estos años puesto que nos ha permitido contratar unas 20 personas más en diferentes puestos. Y es de suma importancia seguir firmando estos convenios para garantizar la calidad de nuestros servicios. Parte del aumento de los ingresos y gastos se debe al aumento del coste de las basuras.

El presupuesto de la Comarca Alto Gállego para 2019 asciende a 5.217.407€, donde la mitad se destina a gastos de personal y el 23% al funcionamiento de la casa. Cabe destacar que los presupuestos que presentamos siguen el principio de prudencia, puesto que se han presupuestado unos ingresos iguales a la liquidación de 2018 más los convenios que ya se conocen.

Nuestro presupuesto de gastos va principalmente destinado a Servicios Sociales con la mayor calidad posible apostando por una contratación pública para dar servicios a los ayuntamientos y las personas, pero como comarca no descuidamos el resto de competencias como la viabilidad invernal, tan esencial para el buen funcionamiento de los 8 municipios y la promoción y desarrollo del turismo.

El resto se reparte entre las diferentes áreas de forma que se puedan consolidar las líneas de actuación que se empezaron en 2017, como la compra de nuevos desfibriladores automáticos, la señalización de la Red de Senderos Comarcales, el aumento de los puntos comarcales de lectura, así como la ampliación de material de lectura, y el continuo trabajo que se realiza desde el área de juventud o medio ambiente, donde ponemos en valor nuestro compromiso con la reducción de CO2 en el edificio y la compra de vehículos eléctricos.

Se han creado partidas nuevas para elaborar una nueva RPT y para la creación de un archivo digital. Además de realizar un esfuerzo para mejorar los salarios más bajos.

En cuanto al Servicio de bomberos explicar que se ha presupuestado todo el año aunque se prevé que en 6 meses se transfieran al servicio provincial.

La colaboración con las asociaciones continúa y se ve reflejado en las líneas de subvenciones y convenios con revistas y colectivos, como en años anteriores.

Este año no ha salido la subvención y no hemos podido contratar a la pequeña brigada para pueblos que permitía un desahogo a los municipios más pequeños, por supuesto el resto de áreas como cultura, turismo o deportes continuarán repartiendo sus actuaciones por los pueblos pequeños de la comarca, por ello hemos aumentado la partida de convenio con ayuntamientos y entidades locales menores con presupuestos inferiores a 500.000 € con 50.000€

Como apunte final comentar que nos encontramos ante unos presupuestos que cumplen con la regla de gasto, la ley de estabilidad presupuestaria y la ley de endeudamiento, y eso a pesar de estar realizando el acondicionamiento del nuevo centro de servicios sociales cuyo edificio nos cede el ayuntamiento de Sabiñánigo sin necesidad de endeudarnos.

Pero no quería acabar sin agradecer a todos los trabajadores de la Comarca del Alto Gállego su trabajo y buen hacer y mención especial a los técnicos que han ayudado a elaborar estos presupuestos.

Gracias también a los grupos que forman el equipo de gobierno por el entendimiento y consenso desde el conocimiento de nuestros objetivos y al resto de grupos por su trabajo y aportaciones, y al resto de grupos políticos por sus aportaciones y por apoyar estos presupuestos.

Seguidamente la Presidente da por finalizado el debate y pone a votación los siguientes documentos:

- Plantilla de Personal
- Bases de ejecución
- Plan de Racionalización del gasto corriente
- Plan Estratégico de Subvenciones
- Retribuciones e Indemnizaciones de los cargos electos

Votan a favor los 18 Consejeros presentes de todos los grupos políticos, siendo aprobados por unanimidad.

La Presidente toma la palabra agradeciendo el esfuerzo de todos y el apoyo recibido, al igual que el esfuerzo de los trabajadores que día a día permiten que los servicios de la Comarca lleguen a todos los rincones, servicios que forman parte de nuestras competencias y que se llevan a cabo, sobre todo, con personal de la Administración de la Comarca.

- Presupuesto de gastos e ingresos

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDENADO POR ECONÓMICO

Subfunc. Econ. Descripción

Capítulo I Gastos de personal

10 Órganos de Gobierno y Personal directivo

9120	10000	Retribuciones básicas Presidenta	42.000,00 €
------	-------	----------------------------------	-------------

12 Personal Funcionario

120 Retribuciones básicas

9200	12000	Sueldos Grupo A1 Secretario	14.056,00 €
------	-------	-----------------------------	-------------

1360	12001	Sueldos Grupo A2 Jefe Área Extinción de incendios	12.153,00 €
------	-------	---	-------------

4320	12001	Sueldos Grupo A2 Turismo	12.153,00 €
------	-------	--------------------------	-------------

1360	12003	Sueldos Grupo C1 Bomberos Extinción de incendios	58.121,00 €
------	-------	--	-------------

1360	12006	Trienios Protección Civil	8.846,00 €
------	-------	---------------------------	------------

4320	12006	Trienios Turismo	2.472,00 €
------	-------	------------------	------------

9200	12006	Trienios Secretario	5.743,00 €
------	-------	---------------------	------------

1360	12009	Pagas extraordinarias Extinción de incendios	25.284,00 €
------	-------	--	-------------

4320	12009	Pagas extraordinarias Turismo	3.343,00 €
------	-------	-------------------------------	------------

9200	12009	Pagas extraordinarias Secretario	6.480,00 €
------	-------	----------------------------------	------------

121 Retribuciones complementarias

1360	12100	Complemento de destino Extinción de incendios	37.408,00 €
------	-------	---	-------------

4320	12100	Complemento de destino Turismo	6.925,00 €
------	-------	--------------------------------	------------

9200	12100	Complemento de destino Secretario	8.902,00 €
------	-------	-----------------------------------	------------

1360	12101	Complemento específico Extinción de incendios	49.369,00 €
------	-------	---	-------------

4320	12101	Complemento específico Turismo	4.272,00 €
------	-------	--------------------------------	------------

9200	12101	Complemento específico Secretario	17.704,00 €
------	-------	-----------------------------------	-------------

1360	12103	Otros complementos Extinción de incendios	736,00 €
4320	12103	Otros complementos Turismo	611,00 €
9200	12103	Otros complementos Secretario	1.070,00 €
		<i>13 Personal laboral</i>	
		130 Laboral Fijo	
1360	13000	Retribuciones básicas Extinción de incendios	72.481,00 €
2310	13000	Retribuciones básicas SSB	454.000,00 €
2311	13000	Retribuciones básicas programa ISEAL	53.453,00 €
3200	13000	Retribuciones básicas Educación	52.018,00 €
3300	13000	Retribuciones básicas Cultura	29.492,00 €
3301	13000	Retribuciones básicas Juventud	23.984,00 €
3400	13000	Retribuciones básicas Deportes	69.384,00 €
9200	13000	Retribuciones básicas S.G.	180.544,00 €
9200	13001	Horas extraordinarias	17.340,00 €
		131 Laboral temporal	
1360	13100	Retribuciones básicas Extinción de incendios	15.000,00 €
2310	13100	Retribuciones básicas SSB	485.600,00 €
3400	13100	Retribuciones básicas Deportes	21.816,00 €
		<i>152 Otros incentivos al rendimiento</i>	
9200	15000	Incremento Salarial	20.000,00 €
9200	15001	Otros incentivos	30.000,00 €
1360	15200	Incentivos Extinción de incendios	21.420,00 €
2310	15200	Incentivos SSB	20.400,00 €
3200	15200	Incentivos Educación	1.020,00 €
3400	15200	Incentivos Deportes	2.040,00 €
9200	15200	Incentivos S.G., Cultura y Juventud	8.160,00 €
		<i>16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador</i>	
1360	16000	Seguridad Social Extinción de incendios	93.000,00 €
2310	16000	Seguridad Social SSB	305.000,00 €
3200	16000	Seguridad Social Educación	18.000,00 €
3400	16000	Seguridad Social Deportes	33.000,00 €
4320	16000	Seguridad Social Turismo	9.000,00 €
9120	16000	Seguridad Social Presidencia	15.000,00 €
9200	16000	Seguridad Social S.G., Cultura, Juventud	115.000,00 €
9200	16008	Asistencia médica	5.000,00 €
9200	16104	Indemnizaciones por jubilación anticipada	23.500,00 €
		Gastos sociales del personal laboral	
2210	16200	Formación	3.000,00 €

2210	16204	Fondo Acción Social	16.000,00 €
2210	16205	Seguro de vida y accidentes	19.000,00 €

Total Capítulo I **2.550.300,00 €**

Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios

	20	<i>Arrendamientos</i>	
2310	20200	Alquiler local SSB	10.000,00 €
2310	20201	Vivienda tutelada	3.000,00 €
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	
	212	Edificios y otras construcciones	
9200	21200	Reparación edificio Sede Comarcal	20.000,00 €
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	
9200	21300	Reparación y mant. de maquinaria e instalaciones	9.000,00 €
	214	Material de transporte	
1360	21400	Reparación, mant.y cons. de material transporte Ex. Incen.	35.000,00 €
2310	21400	Reparación, mant. y cons. de material transporte SSB	10.000,00 €
3400	21400	Reparación, mant. y cons. de material transporte SCD	3.000,00 €
9200	21400	Reparación, mant. y cons. de material transporte S.G.	18.000,00 €
	22	<i>Material, suministros y otros</i>	
	220	Material de Oficina	
9200	22000	Material de Oficina	5.000,00 €
9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.500,00 €
9200	22002	Material Informático no inventariable.	3.000,00 €
	221	<i>Suministros</i>	
9200	22100	Energía Eléctrica	16.000,00 €
9200	22101	Agua	600,00 €
1360	22103	Combustible vehículos Extinción de incendios	17.000,00 €
2310	22103	Combustible vehículos SSB	12.000,00 €
3400	22103	Combustible vehículos SCD	5.000,00 €
9200	22103	Combustible vehículos S.G.	12.000,00 €
1360	22104	Suministro vestuario Extinción de incendios	3.000,00 €
2310	22104	Suministro vestuario SSB	4.000,00 €
9200	22104	Suministro vestuario S.G.	1.500,00 €
9200	22198	Combustible calefacción	17.000,00 €
1360	22199	Suministro material diverso Extinción de incendios	14.000,00 €
9200	22199	Suministro material diverso S.G.	11.000,00 €
9200	22200	Comunicaciones Telefónicas	14.000,00 €

9200	22201	Comunicaciones Postales	2.000,00 €
	223	Transporte	
3260	22300	Transporte Escolar	450.000,00 €
	224	Primas de Seguros	
1360	22400	Primas de seguro Extinción de incendios	9.200,00 €
2310	22400	Primas de seguro SSB	3.800,00 €
3400	22400	Primas de seguro SCD	1.200,00 €
9200	22400	Primas de seguros S.G.	11.000,00 €
	225	Tributos	
9200	22502	Tributos	16.000,00 €
	226	Gastos Diversos	
9120	22601	Atenciones protocolarias y de representación	1.000,00 €
9200	22602	Publicidad y medios de comunicación	8.000,00 €
9200	22603	Anuncios Boletines	2.000,00 €
3340	22609	Programas del Área de Cultura	44.000,00 €
3400	22609	Programas del Área de Deportes	60.000,00 €
3340	22698	Otras actuaciones lingüísticas	5.000,00 €
3400	22698	Actividades en la nieve	15.000,00 €
4320	22698	Otras Actuaciones del Área de Turismo	10.000,00 €
1700	22699	Programas de Medio Ambiente	15.000,00 €
2310	22699	Programas del Área de Servicios Sociales	75.000,00 €
2311	22699	Programa ISEAL	15.000,00 €
3241	22699	Área de Política Lingüística	6.000,00 €
3301	22699	Programas de Juventud	29.000,00 €
3370	22699	Asistencia Puntos de Información Juvenil	4.000,00 €
4320	22699	Programas del Área de Turismo	38.000,00 €
9200	22704	Digitalización de archivos	10.000,00 €
2310	22798	Prestación de Servicios del IAM	20.000,00 €
9200	22798	Servicios prestados por Entidades Bancarias	2.500,00 €
2310	22799	Contratación Externa Teleasistencia	21.000,00 €
3400	22799	Desarrollo Proyecto Territorio Cicloturista	5.000,00 €
9200	22799	Contratación Externa de Prestación de Servicios	45.000,00 €
	23	<i>Indemnizaciones por razones del servicio</i>	
	230	<i>Dietas</i>	
9120	23000	Dietas enteras de cargos electos	500,00 €
9120	23010	Dietas de manutención de cargos electos	10.000,00 €
	231	Locomoción	
9120	23100	Locomoción miembros Comarca	4.000,00 €
9200	23120	Locomoción personal Comarca	5.000,00 €

	233	Otras Indemnizaciones	
9120	23300	Asistencia a Consejos y Comisiones	10.000,00 €
9120	23302	Aportación a grupos políticos	4.000,00 €

Total Capítulo II 1.202.800,00 €

Capítulo III Gastos financieros

		<i>31 De préstamos del interior</i>	
0110	31003	Intereses Operación de Tesorería	2.000,00 €

Total Capítulo III 2.000,00 €

Capítulo IV Transferencias corrientes

		<i>46 A Entidades Locales</i>	
		<i>462 A Ayuntamientos</i>	
1531	46200	Convenio Limpieza Nieve	6.800,00 €
9420	46200	Convenio EE.LL. Actuaciones áreas transferidas	50.000,00 €
1622	46203	Regularización RSU año 2018	5.000,00 €
		<i>467 A Consorcios</i>	
1622	46700	Consorcio RSU	950.589,00 €
		<i>48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro</i>	
1300	48000	Convenio Agrupación Protección Civil	2.287,00 €
1700	48000	Subvenciones Área Medio Ambiente	4.000,00 €
1720	48000	Convenio Proyecto POCTEFA ADN Pirineos	5.000,00 €
2310	48000	Subvenciones Área de Servicios Sociales	4.500,00 €
3300	48000	Subvenciones Área de Cultura	11.000,00 €
3400	48000	Subvenciones Área de Deportes	13.500,00 €
4140	48000	Convenio Adecuara	8.000,00 €
4330	48000	Convenio PAED	7.500,00 €
1360	48001	Convenio Bomberos Voluntarios	3.000,00 €
2310	48001	Convenio IBON y Proyecto Hombre	4.000,00 €
3300	48001	Subvención Revista O'Zoque	1.500,00 €
3300	48002	Subvención Revista Erata	800,00 €
3300	48003	Subv. Revista Amigos de Serrablo	1.500,00 €
3300	48004	Subvención Revista Bal de Tena	800,00 €
3300	48005	Convenio Asoc. Calibo. Clases de Fable	1.500,00 €

Total Capítulo IV 1.081.276,00 €

Capítulo V Fondo de Contingencia y otros imprevistos

9290	50000	Fondo de Contingencia	20.900,00 €
		Total Capítulo V	20.900,00 €

Capítulo VI Inversiones reales

2310	60900	Centro Servicios Sociales	183.728,00 €
3420	61900	Acondicionamiento de senderos y Vías Ferratas	40.000,00 €
2310	62210	Proyecto Centro Servicios Sociales	5.000,00 €
1531	62300	Equipamiento vialidad invernada	25.000,00 €
4320	62301	Equipamiento zonas cardioprotegidas	30.000,00 €
9200	62400	Adquisición de vehículos	25.000,00 €
9200	63200	Luminarias LEDS	6.000,00 €
9200	63300	Adquisición de fancoils	8.000,00 €
9200	63500	Adquisición de mobiliario	5.000,00 €
3321	65000	Equipamiento bibliotecas	10.000,00 €
		Total Capítulo VI	337.728,00 €

Capítulo IX Pasivos financieros

91 *Amortización de préstamos del interior.*

110	91300	Deuda pública. Amort. Préstamo BBVA Adq. Sede Comarcal	22.403,00 €
		Total Capítulo IX	22.403,00 €

		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.217.407,00 €
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.217.407,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS **2.019**

Econ.	Descripción
--------------	--------------------

Capítulo III Tasas y otros ingresos

3 *Tasas*

31 *Tasa por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente*

31100	Tasas ayuda a domicilio	140.000,00 €
31102	Tasas transporte social	15.000,00 €

31103	Tasas teleasistencia	14.000,00 €
31104	Tasas actividades comunitarias	9.000,00 €
31105	Tasas de ayudas técnicas	3.000,00 €
31106	Tasa vivienda tutelada	5.000,00 €
31200	Tasas por actividades del Área de Juventud	5.000,00 €
31201	Tasas por actividades culturales	4.000,00 €
31300	Tasas actividades deportivas	30.000,00 €

32 Tasa por la realización de actividades de competencia comarcal

32501	Tasas Prestación de Servicios del Área de Turismo	7.000,00 €
32900	Tasas por prestación de servicios de Extinción de incendios	15.000,00 €
32901	Tasas Pala Retroexcavadora	400,00 €
32902	Tasas Uso Bienes Comarcales	2.000,00 €
32903	Tasas camión Polivalente	4.200,00 €

35 Contribuciones especiales

35100	C.E. UNESPA Extinción de Incendios	91.000,00 €
-------	------------------------------------	-------------

36 Ventas

36000	Venta de Publicaciones	1.500,00 €
-------	------------------------	------------

39 Otros ingresos

39900	Otros ingresos diversos	8.000,00 €
-------	-------------------------	------------

Total Capítulo III 354.100,00 €

Capítulo IV Transferencias Corrientes

45 De Comunidades Autónomas

45003	DGA. Convenio Dependencia	483.978,00 €
45004	DGA. Convenio Fondo Social Comarcal	122.066,00 €
45005	DGA. Convenio Programas específicos	99.947,00 €
45006	DGA. Convenio ISEAL (Transporte adaptado)	63.000,00 €
45007	DGA. Convenio IAM	12.000,00 €
45030	DGA. Transporte Escolar	450.000,00 €
45031	DGA. Educación de Adultos	6.000,00 €
45032	DGA. Política lingüística	5.000,00 €
45060	DGA. Coste funciones y servicios transferidos	1.449.710,00 €
45061	DGA. Coste personal servicios transferidos	157.951,00 €
45062	DGA. Transferencia gastos financiación Política Territorial	276.889,00 €
45063	DGA. Compensación gastos OCA	3.900,00 €

461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos

46100	DPH Convenio Nieve	30.000,00 €
46101	DPH Educación de Adultos	20.000,00 €
46102	DPH Mantenimiento Extinción de Incendios	280.000,00 €
46103	DPH Campaña de Esquí	15.000,00 €
	<i>462 De Ayuntamientos</i>	
46201	Aytos. Cuotas Servicio Social de Base	56.376,00 €
46202	Aytos. Cuotas Áreas de Cultura y Juventud	19.731,00 €
46203	Aytos. Cuotas Área de Deportes	25.510,00 €
46204	Aytos. Cuotas Servicio de Extinción de incendios	126.848,00 €
46205	Aytos. Cuotas Servicio Educación de Adultos	25.000,00 €
46206	Aytos. Cuotas Escuela de Verano	15.000,00 €
46207	Aytos. Cuotas Servicio. Residuos Urb.	1.061.814,00 €
46209	Aytos. Plan Drogodependencias	10.087,00 €
	<i>47 De Empresas Privadas</i>	
47001	SIG Vidrio	17.000,00 €
47003	Consortio RSU. Liquidación 2018	5.000,00 €
	Total Capítulo IV	4.837.807,00 €
	Capítulo V Ingresos Patrimoniales	
	<i>52 Intereses de depósitos</i>	
52000	Intereses	500,00 €
	Total Capítulo V	500,00 €
	Capítulo VII Transferencias de Capital	
	<i>76 De Entidades Locales</i>	
76100	DPH Equipamiento vialidad invernol	25.000,00 €
	Total Capítulo VII	25.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	5.217.407,00 €

5. PROPUESTAS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº El Secretario